

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 168
Septiembre 2 de 2001

Por el cual se declara un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el acuerdo 57 del C.N.O. y teniendo en cuenta:

- Que en la zona rural del municipio de Cartagena, zona El Pozón, del departamento de Bolívar se han presentado racionamientos de emergencia debido a sobrecargas del Transformador T-TER05 de Cartagena.
- Que evaluada la situación de emergencia, con base en información de la Electrocosta/Electricaribe, el CND y el CNO prevén que el racionamiento de emergencia se puede prolongar por más de 15 días.

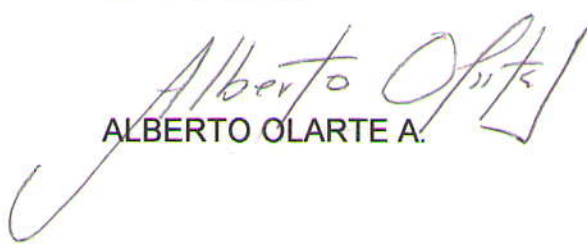
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en la zona rural del municipio de Cartagena, zona El Pozón, del departamento de Bolívar.

SEGUNDO: El CND determinará la magnitud a racionar y demás medidas a tomar, según lo estipulado en la Resolución CREG 119 de 1998.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

Archivado
Acuerdo
168

2410 4

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación -CNO-
Fax: (41) 416 58 70
Bogotá D.C.

Asunto: Operación
Racionamiento zona rural de Cartagena

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento, informamos que ya se cumplieron tres (3) días de iniciado un racionamiento en la zona rural del Municipio de Cartagena, debido a la sobrecarga del transformador 5 66/13.8 kV de Ternera de 20 MVA.

Tal y como se indica en la comunicación adjunta (correo electrónico), se han venido desconectando durante los periodos de punta dos, diferentes seccionamientos de un ramal del circuito 8 de Ternera, con una carga aproximada de 3.8 MW

De acuerdo con información de Electrocosta y Electricaribe, se espera que esta situación de sobrecarga y de racionamiento se presente durante los periodos de punta dos de días ordinarios.

Hoja No. 2

Teniendo en cuenta que según la información recibida, ésta situación se presentará por más de 15 días continuos, recomendamos declarar el racionamiento programado en ésta zona según lo establecido en la Resolución CREG 119 de 1998.

Reciba un cordial saludo,


ALVARO ISMAEL MURCIA C.
Director Operación

Anexo: Anexo Correo electrónico recibido del Centro Local de Distribución de Electrocosta - Electricaribe

Llevamos progreso transmitiendo energía

De: Centro Local de Distribucion [cldcostacaribe@electricaribe.com]

Enviado: Viernes 31 de Agosto de 2001 10:43 PM

Para: CND

Asunto: Racionamiento cto. Ternera 08

Cordial Saludo,

Para su información, debido a la sobrecarga que se ha presentado en el trafo T-TER05 en los últimos días, el circuito que se le racionando es el circuito TER08 en un ramal que alimenta una zona suburbana de Carlagena llamada "El Pozón". Este ramal con una serie de seccionamientos que son rotados cada día en el momento en el que se requiera algún racionamiento. Estos r son los de Dona Manuela, La Cuchara, Sarabanda y Villa Estrella. Además, los otros circuitos que puedan ser racionados para descargar el tráfco, no cuentan con seccionamientos y en ese caso es necesario abrir la totalidad del circuito. A esto se debe qu seccionado el mismo ramal.

Atte
Ingeniero de turno CLD
Electricaribe-Electrocosta